



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:37201111-01-2011 - 3929-2010-03041313

Nº RESOLUCIÓN
13

Nº INF. TECNICO
9

TRAMITADA
10/01/2011

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **13** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2365AGE**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **9** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GLORIA BOU M.** la cantidad de **0,6** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
9	491	10/01/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COPIA AUTENTICA. 37201111-01-2011 - 3929-2010-03041313

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GLORIA BOUM.
 RUT EMPRESA: 9955910-1 N°: 364
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 252173
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: SAN MARCOS EMAIL@ gloriabou_ 1987@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1X40 OPEN TOP TRIU 044238-7 EMPRESA A-CIEN E.U

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17 Tara ▶ 17 PBI ▶ 48.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX.LIRAL,BERETTA,STAMARIA,ROT.GUILLEN,5NORTE,ROT.L.LIBERTADORES,11CH.

T.C. DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 11/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2365AGE SemiRemolque ▶ 2365AGE Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 18.20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.35	6.65					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7.40	17.90	23.500				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Pileas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/01/2011 FECHA HASTA ▶ 13/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
 JUAN ZALAME CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GLORIA BOU M.
 RUT EMPRESA: 9955910-1
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: SAN MARCOS
 N°: 364
 FONO: 252173
 CIUDAD:
 EMAIL: gloriabou_1987@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1X40 OPEN TOP TRIU 044238-7 EMPRESA A-CIEN EU
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.800 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MAX.LIRAL,BERETTA,STA.MARIA,ROT.GUILLEN,5NORTE,ROT.LLIBERTADORES,11CH.
 TC DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 11/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2365AGE SemiRemolque ▶ 2365AGE Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 18.20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.35	6.65							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7.40	17.90	23.500						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40						

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
 SOLICITANTE

GLORIA
 BOU M.

R.U.T

9955910-1